Asesoría General de Gobierno

Ley 2332 NOMENCLATURA DE CALLES DE LONDRES (BELEN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, a dar la siguiente nomenclatura a las calles de ese Distrito: "Se tomará como eje principal para la fijación de esta nomenclatura a la Ruta Nacional Nº 40 en el trayecto de la jurisdicción de esta Villa, la que se denominará FRAY MAMERTO ESQUIU a partir del ángulo S.E. de la plaza principal (José Eusebio Colombres), rumbo al Este y luego al norte hasta la salida a Belén; Mientras el resto de esta carretera hacia el Oeste: JUAN PEREZ de ZURITA hasta la salida a Tinogasta".

"Desde este eje (Ruta Nacional N^0 40) al Norte, la calle paralela al frente Este de la plaza "Colombres" se llamará SANTOS CARRIZO de ANDRADA hasta el Río Potrerillo".

"La calle que nace en Juan Pérez de Zurita hacia el Norte y corre por el costado Oeste de la plaza "Colombres", se denominará JUAN FERMIN RIVAS de LARA".

"La arteria que cruza por el lado Norte de la plaza "Colombres" se llamará JUAN LEONARDO PARIENTE".

"La continuación de la calle Juan Fermín Rivas de Lara, desde Juan Pérez de Zurita al Sur se llamará FRANSISCO MAGARZO".

"La continuación de la calle Santos Carrizo de Andrada, desde Juan Pérez de Zurita al Sur se denominará Francisco de NIEVA y CASTILLA".

"La primera paralela Este de la calle Santos Carrizo de Andrada, se denominará R. P. ANTONIO LARROUY y la segunda paralela Este, SAMUEL A. LAFONE QUEVEDO".

"La continuación de la calle R. P. Antonio Larrouy desde Fray Mamerto Esquiú al Sur se designará FEDERICO ESPECHE".

"Se denominará JUAN de CACHALQUI, la calle que nace en el ángulo S.O. de la plaza "Hipolito Yrigoyen" desde Juan Pérez de Zurita (Ruta Nacional № 40) al Oeste hasta empalmar con el "camino a la Toma".

"Se denominará Pbro. MANUEL CELSO LOBO, la arteria que nace en el ángulo N.O. de la plaza "Hipolito Yrigoyen" y la que corre por el costado Sur y Este de esta plaza para seguir al Este, paralela a Juan Pérez de Zurita, hasta el Río Hondo, se llamará JUAN ANTONIO GARCIA".

"La prolongación Sur, de Fray Mamerto Esquiú, cuando entra desde Belén, se llamará GUILLERMO LEGUIZAMON".

"La segunda paralela Oeste de Juan Fermín Rivas de Lara y unirse con ésta, se designará CALLE DEL SEÑOR".

"Se nominará LUIS de QUIÑONES y OSORIO a la avenida paralela Norte a Juan Leonardo Pariente, desde Juan Fermín Rivas de Lara hasta Fray Mamerto Esquiú (Plaza de San Ramón)".

"Se llamará JUAN de CHELEMIN, la arteria que nace en Juan Pérez de Zurita, Frente ángulo N.O. de la Escuela Nacional Pbro. Manuel Antonio Acevedo y continuar al Norte paralela al Río Hondo".

"La primera paralela Oeste a la Calle del Señor desde Juan Pérez de Zurita al Norte se nominará: JERONIMO LUIS de CABRERA III".

ARTICULO 2.- Comuníquese Publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA - NIEDERLE

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:24:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa